



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR (RESERVADO).
DEMANDANTE	JENNY EDITH TERNERA JIMÉNEZ en favor de los menores I.S.G.R. y F.J.G.R.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00285-00.

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a los artículos 372 y 373 C. G. del P.; se procede a fijar el **diecinueve (19) de marzo de 2024 a las 9:00 a.m.**, la cual se celebrará por el aplicativo Teams.

Cítese a las partes para que concurran a conciliar sus diferencias, rendir interrogatorio y demás asuntos a desarrollarse en esa diligencia, a la que también se cita al apoderado judicial de cada una de ellas. Además, se les requiere a las partes y apoderados judiciales que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto (término de ejecutoria), informen su correo electrónico y de los testigos al correo institucional del juzgado j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co para remitirles el link con el cual podrán ingresar a la audiencia en el día y hora señalados.

En cumplimiento de lo prescrito en la precitada norma, se decretan las siguientes pruebas, las que se practicarán en la mentada diligencia.

A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

DOCUMENTALES: En su oportunidad déseles el valor probatorio que corresponda.

1. Registro civil de los menores ISABELA SOFÍA GÓMEZ ROMERO y FRANK JOSÉ GÓMEZ ROMERO.
2. Copia de la tarjeta de identidad de la menor ISABELA SOFÍA GÓMEZ ROMERO.
3. Registro civil de defunción de YEIDIS ROMERO TERNERA, madre de los menores.



RADICADO: 20001-31-10-003-2023-00285-00.

4. Registro civil de defunción de KANISSON ADANIAS GÓMEZ RODRÍGUEZ, padre de los menores.
5. Registro civil de nacimiento de YEIDIS ROMERO TERNERA madre de los menores.
6. Copia de cédula de ciudadanía de la señora JENNY EDITH TERNERA JIMENEZ.

TESTIMONIALES

RECEPCIONAR el testimonio bajo la gravedad del juramento de las siguientes personas, todas mayores de edad, quienes depondrán sobre los hechos de la demanda:

1. ADELAIDA PLATA MANCILLA.
2. ROSARIO VILLERO VALLE.
3. LÍDER DÍAZ ARRIETA.

PRUEBAS DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

PRACTICAR interrogatorio de parte a la señora JENNY EDITH TERNERA JIMÉNEZ para que declaren sobre el objeto del proceso que será realizado por la señora juez.

TESTIMONIALES

RECIBIR declaración bajo la gravedad del juramento a los parientes por línea materna y paterna, quienes pueden tener interés en el ejercicio de la guarda de los menores I.S.G.R. y F.J.G.R.

1. EIDER MANUEL CAMACHO
2. YUREIDIS PAOLA MOLINA TERNERA
3. DAMARIS RODRÍGUEZ DURÁN
4. ABELARDO GÓMEZ GUEVARA
5. ROBER NISSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

INFORMES



RADICADO: 20001-31-10-003-2023-00285-00.

AGREGAR al expediente el informe de visita socio familiar realizada por la trabajadora social de este despacho.

ENTREVISTA A MENOR

REALIZAR entrevista a los menores ISABELA SOFIA GOMEZ ROMERO, con asistencia del Defensor de Familia adscrito a este despacho.

ADVERTIR a las partes que ésta audiencia no será objeto de aplazamiento, excepto en las circunstancias señaladas en el 372-3 C.G. del P., es decir, si la parte y su apoderado o sólo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y para ello deberán aducir prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer.

La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados, generará las sanciones contempladas en el artículo 372-4 *ejusdem*, y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 *ibidem*.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

A.A.C.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69717f9ad5b3070bd89bee6ad60649b1acc792d5c445f06dd2b5bd91595c9429**

Documento generado en 01/02/2024 06:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>